



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. DATOS GENERALES		
CÓDIGO DEL PUESTO	18-TOM-1-M2C025P-0000101-E-Y-C	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORTE	
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	NO LE APLICA	

B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA		
RAMA DE CARGO	PROMOCIÓN Y DESARROLLO		
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA	TIPO DE FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN	CODIGO DEL PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	18-TOM-1-M2C026P-0000076-E-Y-C
UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOM 9 SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN		

II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	<p>Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.</p> <p align="center">VERBO DE ACCION + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCION U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN</p>
-----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>COORDINAR Y SUPERVISAR LA CONTINUIDAD DEL CONTROL OPERATIVO DEL SEN EN LA REGIÓN CORRESPONDIENTE, CON BASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA, LA EJECUCIÓN DEL MEM, NECESIDADES DE ACCESO ABIERTO A LA RNT Y LAS RGD, PARA OPERAR EL SISTEMA ELÉCTRICO DE FORMA SEGURA EN LA REGIÓN, MANTENIENDO ATRIBUTOS DE CALIDAD, CONTINUIDAD, CONFIABILIDAD Y EFICIENCIA.</p>	<small>ART. DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CUAL SE DESPRENDE EL OBJETIVO GENERAL</small> EST. ORG. ART. 19, 20
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

III. FUNCIONES	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO	FRACCIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CUAL SE DESPRENDEN LAS FUNCIONES
1	COORDINAR LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MEM DE CORTO PLAZO, A FIN DE GARANTIZAR Y MEJORAR LA SEGURIDAD DE DESPACHO, CALIDAD, CONFIABILIDAD Y CONTINUIDAD DEL SISTEMA, ASÍ COMO LA COMPETENCIA Y EFICIENCIA DEL MEM.	EST. ORG. ART. 19, F. V ART. 23, F. I
2	COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SUPUESTOS INCLUIDOS EN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, CON EL FIN DE ORDENAR A LOS TRANSPORTISTAS Y DISTRIBUIDORES, LA REALIZACIÓN DE INTERCONEXIÓN O CONEXIÓN FÍSICAS.	EST. ORG. ART. 19, F. X, XI, XII
3	PARTICIPAR EN LA CAPACITACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, AUTORIDADES Y PERSONAL QUE LE REQUIERA, A FIN DE MANTENER CALIFICADO AL PERSONAL EN EL EJERCICIO DEL CONTROL OPERATIVO.	EST. ORG. ART. 19, F. XV
4	DEFINIR CON LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, PARA MANTENER Y REESTABLECER EL SUMINISTRO DE ENERGÍA DEL SEN EN CASO DE CONTINGENCIAS.	EST. ORG. ART. 19, F. III, XV
5	COORDINAR CON LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN LAS ACCIONES PARA EL RESPALDO DEL CONTROL OPERATIVO Y TECNOLÓGICO ENTRE LAS GERENCIAS DE CONTROL REGIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, PARA MANTENER LA CONTINUIDAD Y SEGURIDAD OPERATIVA DEL SEN.	EST. ORG. ART. 19, F. IV
6	ELABORAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA ESTADÍSTICA DE LA OPERACIÓN DEL SEN, PARA MEDIR, EVALUAR EL PROCESO Y DAR SEGUIMIENTO A LA MEJORA CONTINUA DEL MISMO.	EST. ORG. ART. 19, F. I, III
7	ESTABLECER, EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA DE LA OPERACIÓN, LAS ESTRATEGIAS OPERATIVAS NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE LA OPERACIÓN DEL SEN CUMPLA CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL CÓDIGO DE RED.	EST. ORG. ART. 19, F. IX
8	COORDINAR CON LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA GERENCIA DE CONTROL, PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.	EST. ORG. ART. 19, F. XVI



**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

9	COORDINAR CON LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, LA INTERCONEXIÓN DE CENTRALES ELÉCTRICAS, CONEXIÓN DE CENTROS DE CARGA Y LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS A LA RNT Y RGD PERTENECIENTES AL MEM, PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SEN DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL CÓDIGO DE RED.	EST. ORG. ART. 19, F. VI, VII, VIII
10	EJECUTAR EL CONTROL OPERATIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN SU ÁMBITO GEOGRÁFICO, PARA CUMPLIR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE RED.	EST. ORG. ART. 19, F. I
11	EVALUAR, EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, LAS CONDICIONES OPERATIVAS DEL SEN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS OPERATIVOS DEFINIDOS EN EL CÓDIGO DE RED Y MANTENER LA CONFIABILIDAD DEL SEN.	EST. ORG. ART. 19, F. I
12	PROPONER, EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA REQUERIDA EN LA RNT Y LAS RGD PERTENECIENTE AL MEM, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SEN.	EST. ORG. ART. 19, F. VIII
13	ELABORAR, EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, LOS ESTUDIOS DE INTERCONEXIÓN Y CONEXIÓN Y DE OBRAS ESPECÍFICAS DE LA OPERACIÓN DEL SEN, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS OPERATIVOS DEFINIDOS EN EL CÓDIGO DE RED.	EST. ORG. ART. 19, F. VII
14	COORDINAR LAS ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL SEN ANTE LA OCURRENCIA DE DISTURBIOS, PARA RETORNAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DEL SEN AL ESTADO OPERATIVO NORMAL, CON BASE A LA NORMATIVA APLICABLE DEFINIDA EN EL CÓDIGO DE RED.	EST. ORG. ART. 19, F. I, IX
15	COORDINAR LA PUESTA EN SERVICIO DE LOS ELEMENTOS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA DE LA RED ELÉCTRICA DEL SEN PERTENECIENTE AL MEM, PARA PERMITIR EL ACCESO ABIERTO Y NO INDEBIDAMENTE DISCRIMINATORIO.	EST. ORG. ART. 19, F. II
16	COORDINAR LOS PLANES Y ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL OPERATIVO, ANTE CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS Y MANTENER LA INTEGRIDAD DEL SEN.	EST. ORG. ART. 19, F. I, III, XV
17	LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ASÍ COMO LAS QUE SE SEÑALEN EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES O ADMINISTRATIVAS.	EST. ORG. ART. 15, F. XX

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.

TIPO DE RELACIÓN:

Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿para qué?.

EL PUESTO TIENE RELACIONES INTERNAS CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CENACE, PARA INTERCAMBIAR INFORMACIÓN NECESARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SEN, OPERACIÓN DEL MEM, LA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RNT Y RGD CORRESPONDIENTE AL MEM; Y EXTERNAS, CON LA SENER, CRE Y PARTICIPANTES DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, PARA ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, CALIDAD, CONFIABILIDAD, CONTINUIDAD, SEGURIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL SEN. ADEMÁS, CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto

Característica de la información:

V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Explicar brevemente la elección de los aspectos.

EL PUESTO EJERCE ACTOS DE AUTORIDAD ESPECÍFICOS, PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. EL PUESTO CUENTA CON PUESTOS SUBORDINADOS, PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS. EL PUESTO CUENTA CON PRESUPUESTO BAJO SU RESPONSABILIDAD, PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO EXISTENTE, Y EL LOGRO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEFINIDOS.

Debe declarar situación patrimonial.

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NIVEL ACADÉMICO:

GRADO DE AVANCE:

Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.

Catálogos

ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	ELECTRICA Y ELECTRONICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACION

II. EXPERIENCIA LABORAL

Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.

MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA:

Catálogos

CAMPO DE EXPERIENCIA	ÁREA DE EXPERIENCIA
CIENCIAS TECNOLOGICAS	INGENIERIA Y TECNOLOGIA ELECTRICAS
CIENCIAS TECNOLOGICAS	TECNOLOGIA ENERGETICA
CIENCIAS TECNOLOGICAS	TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
CIENCIAS ECONOMICAS	ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS
CIENCIAS ECONOMICAS	ECONOMIA GENERAL
CIENCIAS ECONOMICAS	POLITICA FISCAL Y HACIENDA PUBLICA NACIONALES
CIENCIAS ECONOMICAS	ADMINISTRACION
CIENCIAS ECONOMICAS	DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
CIENCIA POLITICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: FRECUENCIA: CAMBIO DE RESIDENCIA:

HORARIO DE TRABAJO: PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO:

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS: ACCIÓN, ATRIBUTO O ELEMENTO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN.

NO APLICA

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES

	Nivel de dominio	COMPETENCIAS
1	Avanzado	VISIÓN ESTRATÉGICA
2	Avanzado	LIDERAZGO

